

DECRETO N° 1155.

CHIGUAYANTE

1 4 JUL 2021

VISTOS

La solicitud presentada mediante providencia N° 2.221 de fecha 08 de junio de 2021 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. Autorícese a PJ Chile S.p.A., R.U.T. Nº 76.152.699-5, en la dirección de Avda. 8 Oriente Nº 720 local 5 y 6, Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Provisoria por un año, giro comercial de Elaboración y preparación de pizzas.
- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
- 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

PIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/RDA/JS/JCHC/mpr.

SECRETARIO

Distribución: teresado

coretaria Municipal Reidas y Patentes

ORÍArección Jurídica (Digital) DICIAirección de Control (Digital) cción de Adm. y Finanzas (Digital)

IO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE